

## EL PLAN DE PREVISIÓN E.P.S.V.

**LIBERTY** pone a su disposición una de las fórmulas más adecuadas para conseguir la jubilación que usted desee.

Liberty Seguros ha constituido en Entidad de Previsión Voluntaria (E.P.S.V.) para ofrecerle la posibilidad de sumar una prestación adicional a su pensión de la Seguridad Social, pudiendo planificar desde hoy un futuro a la medida de sus deseos.

## PRESTACIONES

Las prestaciones podrán recibirse:

- En forma de capital, recibiendo el importe correspondiente de una sola vez.  
La prestación cobrada se integra en la base imponible general.
- En forma de renta, incluyendo la prestación cobrada en la base imponible del ejercicio.

En ambos casos, las prestaciones tendrán la consideración de rendimientos del trabajo por el importe percibido con ventajas fiscales.

El **Grupo Liberty Mutual** es uno de los mayores Grupos Aseguradores y de Servicios Financieros en todo el mundo.

Fundado en 1912, lleva prácticamente 100 años asegurando el presente y el futuro de millones de personas en los cinco continentes.

Experiencia, solidez, recursos, dedicación... En el Grupo Liberty llevamos mucho tiempo poniendo todo de nuestra parte para que nuestros clientes puedan vivir mucho más tranquilos.



libertyseguros.es

LE30EPS 10/08

Para más información:



¿Interés garantizado o  
garantizarte una  
buena jubilación?





# LIBERTY PLAN DE PREVISIÓN E.P.S.V.

**LIBERTY SEGUROS** pone desde hoy a su disposición tres Planes de Previsión diferentes:

1. **Liberty Dinámico**
2. **Liberty Equilibrado**
3. **Liberty Conservador**

Cada uno de los cuales presenta una combinación diferente de renta fija y variable, para que usted pueda elegir la combinación que mejor se adecue en todo momento a su perfil de inversor, pudiendo cambiar de fondo siempre que cambien sus expectativas o intereses, sin tributación alguna.

## COMPOSICIÓN DE LOS FONDOS DE PREVISIÓN LIBERTY

<b>Conservador</b>	90% Renta Fija y Activos Monetarios 10% Renta Variable (*)
<b>Equilibrado</b>	50% Renta Fija y Activos Monetarios 50% Renta Variable (*)
<b>Dinámico</b>	10% Renta Fija y Activos Monetarios 90% Renta Variable (*)

(\*) Porcentaje máximo de Renta Variable que compone cada Plan de Previsión Liberty.

## VENTAJAS

### ■ RENTABILIDAD

El cliente obtiene su rentabilidad en función de la evolución de los Fondos de Previsión, pudiendo elegir el plan que mejor se adapte a sus circunstancias en cada momento.

### ■ LIQUIDEZ

El cliente a partir del décimo año desde el inicio del Plan, podrá recuperar los derechos económicos generados hasta la fecha.

### ■ FLEXIBILIDAD EN LAS APORTACIONES

El cliente elige si quiere realizar una aportación única o aportaciones periódicas, independientemente de que en cualquiera de los dos casos puedan realizarse aportaciones extraordinarias. Asimismo podrá aumentar, disminuir o suspender sus aportaciones en cualquier momento.

### ■ MOVILIDAD ENTRE FONDOS

El cliente puede traspasar sus derechos entre los tres fondos de pensiones cuando cambien sus circunstancias personales o sus preferencias de inversión, con total flexibilidad.

### ■ TRANSPARENCIA

Trimestralmente, el cliente recibirá información sobre la evolución de su Fondo de Pensiones. Asimismo se le facilita información anual de las aportaciones realizadas, para su inclusión en la correspondiente declaración del IRPF.

## BENEFICIOS FISCALES

### ■ REDUCCIÓN DE LA BASE IMPONIBLE

Las aportaciones realizadas al Plan de Previsión reduce la base imponible, siendo la cantidad anual máxima deducible por este concepto de 8.000 euros. Los asegurados mayores de 52 años podrán incrementar dicha cantidad en 1.250 euros por cada año de más respecto a los 52 años, siendo el límite máximo de 24.250 euros. Estos límites son según legislación vigente.

### ■ AHORRO FISCAL

Veamos algunos ejemplos de ahorro fiscal, que empiezan a disfrutar hoy según legislación vigente.

BASE IMPONIBLE	APORTACIONES AL PLAN	AHORRO EN EL I.R.P.F. (*)
24.000 €	2.000 €	501 €
36.000 €	3.000 €	945 €
50.000 €	5.000 €	1.524 €
72.000 €	10.000 €	3.422 €

(\*) Estimación del impuesto que se deja de pagar en el año en el que se hace la aportación, al eliminar su importe de la base imponible.